25

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 19 MAR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00800.

Estando en firme lo resuelto en providencia de 8 de febrero de 2021 en donde se aprobó la liquidación de crédito, visto el auto de fecha 25 de septiembre de 2020 (fl 14 cd1) en donde se aprobó la liquidación de costas, y habiendo verificado la existencia de depósitos judiciales consignados a favor de la actuación por un monto superior a los allí aprobados (según reporte rendido por la Secretaría obrante a Fls 21 y 22 cd1), el Juzgado, dando, con apoyo en lo normado en el 461 del C. G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR por terminado el presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación.

SEGUNDO: Secretaría haga entrega de los dineros obrantes a favor de la presente actuación a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones de crédito ($13´187.356,06) y costas ($300.000,oo) aprobadas.

Líbrense los respectivos oficios y déjense las constancias del caso (siempre y cuando no existen embargos de familia, labores y fiscales (DIAN)).

TERCERO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, si hubiese prelación de créditos o embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición de la entidad o juzgado solicitante. Líbrense los oficios que correspondan.

En caso negativo, entréguense los dineros que sobre al demandado a quien le fueron descontados.

CUARTO: DECRETAR el desglose de los documento que sirvieron de base a la acción, con la constancia del caso, entréguensele al extremo demandado y a su costa.

QUINTO: Hecho lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación
en estado N° 17 fijado hoy
23 MAR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria